

Ley 12.978

Guía para el mejoramiento de la atención post-aborto, aprobada por la Resolución nº 989/2005 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación

SANTA FE, 28 de Mayo de 2009

Boletín Oficial, 30 de Junio de 2009

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase aplicable en los efectores públicos de salud de la Provincia, la Guía para el Mejoramiento de la Atención Post-Aborto, aprobada por la Resolución Nº 989/2005 del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Invítase a los Municipios y Comunas de la Provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Eduardo Alfredo Di Pollina - Presidente Cámara de Diputados Griselda Tessio - Presidenta Cámara de Senadores Lisandro Rudy Enrico - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados Fabián Bastía - Subsecretario Cámara de Senadores.